



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	26 de febrero 2024	Hora	2:30	AM	PM X
-------	--------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS						
05001	31	05	024	2021	00434	00
05001	31	05	021	2022	00306	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	ALEYDA DE JESÚS PULGARIN VINASCO DIANERY AMPARO ARIAS JARAMILLO	Asistió
Apoderado del demandante	VICTORIA ISABEL AGUDELO JIMÉNEZ FELIPE ESTRADA GOMEZ	Asistió
Demandado	COLPENSIONES	Asistió
Apoderada Colpensiones	CLAUDIA J VINCHES VEGA	Asistió
Temas	Sustitución pensional - intereses	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las excepciones planteadas son de fondo.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si la demandante **ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO** en calidad de cónyuge, y/o la señora **DIANERY AMPARO ARIAS JARAMILLO** en calidad de compañera, cumplen con el requisito de convivencias para ser beneficiarias del pensionado, causada con el fallecimiento del pensionado **JOSE ANTONIO RESTREPO CASTAÑO** el 12 de junio de 2021.

En caso afirmativo, se determinará el valor del retroactivo y si procede la condena por intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o en subsidio la indexación de las condenas.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

DEMANDANTE: 05001 31 024 2021 00434 ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO.

Se decreta como prueba los documentos presentados con la demanda Archivo N°02.

DEMANDANTE: 05001 31 05 021 2022 00306 DIANERY AMPARO ARIAS JARAMILLO

TESTIMONIAL:

- NICOLÁS DARÍO AGUDELO MARULANDA.
- MARÍA DEL ROSARIO MENESES GONZÁLEZ
- LEONIDAS CANO NOREÑA
- ÁNGELA PATRICIA POSADA DIOSA
- NICOLL VALENTINA GONZÁLEZ MARIACA

DOCUMENTAL: Se decreta como prueba la documenta obrante a folios 7 a 35 Archivo N°02.

INTERROGATORIO DE PARTE: ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO

OFICIOS: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN para que remita copia del proceso promovido por ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO y JOSE ANTONIO RESTREPO CASTAÑO radicado 05001-31-10-001-2021-00027-00.
a la FISCALIA 206 SECCIONAL DE MEDELLÍN para que remita copia de la actuación surtida con ocasión de la denuncia presentada en contra de la señora ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO, nunc 050016099166202165677-3354.

PRUEBAS DECRETADAS A COLPENSIONES

INTERROGATORIO DE PARTE: A las demandantes DIANERY AMPARO ARIAS JARAMILLO ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO.

DOCUMENTAL: Expediente Administrativo causante archivo N°08.

PRUEBAS DE OFICIO

Ninguna

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna

Vencido el plazo de diez (10) días otorgados, para dar respuesta a los oficios, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, por auto que se notificará a las partes en Estado.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Link para visualizar la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a9a6ecb5-eb52-4da0-aa04-378279c1e571?vcpubtoken=16244359-31b1-4e27-98c5-075d072d645c>

Mabel Lopez Leon

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c20d24e7ebb1051a970402b57a4f9fa42105bf99506a0d5bff3df212257723**

Documento generado en 26/02/2024 04:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>